

RESOLUCIÓN de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para el ingreso como personal funcionario por el procedimiento ordinario, modalidad de acceso promoción interna correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Rectora Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, se ordenó la publicación de las bases generales, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022, para el acceso de personal funcionario y laboral de administración y servicios, así como de promoción interna del personal funcionario.

El 7 de noviembre de 2022 se publicaron las bases específicas bases específicas que han regir el procedimiento selectivo para el acceso por promoción interna para los grupos: A, B, C y D del personal de administración y servicios de la UPV/EHU.

Conforme a lo previsto en la Base general sexta, en su apartado tercero, transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, la Gerente de la UPV/EHU dictará Resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de reclamaciones a las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas publicadas el pasado 3 de febrero de 2023, no se ha presentado ninguna reclamación.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal mediante Resolución de la Rectora de 28 de enero de 2021 (BOPV de 12 de febrero),

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en las convocatorias específicas para el acceso por promoción interna para los grupos: A, B, C y D del personal de administración y servicios de la UPV/EHU en sus respectivos anexos indicando, en su caso, las causas de exclusión.

La admisión definitiva de una persona aspirante en un proceso selectivo supone la presunción de que cumple los requisitos generales y específicos exigidos en dicho proceso, a tenor de la información que la persona facilita en su solicitud y sobre la cual declara su veracidad. En cualquier caso, la admisión definitiva se entenderá sin perjuicio de lo estipulado en las Bases 7.5 y 10.3.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página de cada convocatoria específica, a las que se accede desde en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto (<https://www.ehu.eus/es/web/azp/barne-promozioa-22>), así como en los tabloneros de anuncios de la UPV/EHU.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios indicados en la convocatoria.

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de 28 de enero de 2021 (BOPV de 12 de febrero de 2021)

MIREN LOREA BILBAO ARTECHE
GERENTE DE LA UPV/EHU